

QUILLOTA, 25 de Octubre de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.947 / VISTOS

EXENTO N°: 4617 /

- 1.- Contrato de Trabajo de reemplazo de 01 de julio del 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 1606 de 19.07.2022 el **JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAISO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1703 de 10.08.2022;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Ord. 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza ,Jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita regularizar contrataciones del último trimestre de 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

JAVIERA VÉRONICA OLIVARES TAPIA

18.582.151-K

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PARVULOS

JARDÍN INFANTIL PEQUEÑO PARAISO

01/07/2022 HASTA 30/07/2022 REEMPLAZO POR

LICENCIA MÉDICA DE DANIELA ALAMOS HUERTA,

RUT 16.888.800 - 7

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI

EMPLEADOR

FONDO

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA